

COMUNICADO DE PRENSA

Asociación de Interés Social

León, 13 de diciembre de 2011

El Tribunal Supremo decide hoy sobre la subida del IBI del Ayuntamiento de León

 El Tribunal Supremo fija el 13 de diciembre para la votación y fallo, que decidirá sobre la legalidad de la subida del Impuesto sobre Bienes Inmuebles del Ayuntamiento de León realizada en el 2008

El recurso contra la subida del Impuesto sobre Bienes Inmuebles fue presentada por la Cámara de la Propiedad Urbana de León en enero del año 2008 ante el Tribunal Superior de Justicia, motivada fundamentalmente en la publicación fuera de plazo de la modificación de la Ordenanza fiscal que reguló la subida en casi un 30% del Impuesto sobre Bienes Inmuebles en el Ayuntamiento de León.

Si la resolución judicial del Tribunal Supremo, de cuyo contenido es previsible que tengamos conocimiento en enero de 2012, es favorable a la Cámara de la Propiedad, se convertirá en la sentencia firme definitiva que obligará al Ayuntamiento a devolver el importe cobrado ilegalmente a todos los ciudadanos. Esto dará pie a que el Consistorio pueda cumplir la promesa de devolución a todos los ciudadanos realizada por la anterior Corporación, o, en otro caso, facultará a los más de 74.000 contribuyentes que interpusieron recursos ante el órgano municipal para que acudan a los Tribunales Contencioso-Administrativos e interpongan las oportunas demandas.

En febrero de 2010 el Tribunal Superior de Justicia dio la razón a la Cámara de la Propiedad Urbana estimando la demanda interpuesta y anulando la subida del impuesto para el año 2008, por haber sido publicada la ordenanza con posterioridad al 31 de diciembre de 2007, ya que, aunque el Boletín Oficial de la Provincia que contenía la publicación estaba fechado ese mismo día 31 de diciembre de 2007, la publicación efectiva del boletín no se efectuó hasta pasado el 2 de enero de 2008, lo que tuvo como consecuencia que la subida no entrara en vigor para el año 2008.

El Ayuntamiento, no conforme con la decisión judicial, recurrió la sentencia ante el Tribunal Supremo y éste, tras la realización de todos los trámites oportunos, ha fijado la fecha para el debate, votación y emisión de sentencia en el día de hoy, 13 de diciembre de 2011, un año y medio después de la interposición del recurso por el Ayuntamiento de la capital leonesa.

Con independencia del recurso contra la Ordenanza, existen cientos de recursos formulados por ciudadanos contra las liquidaciones individuales, que tras ganarse en los Juzgados Contencioso Administrativos de León, se encuentra pendiente de decisión en apelación en el Tribunal Superior de Justicia. Aunque se esperaba ya desde el pasado mes de septiembre la emisión por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León de una sentencia firme, favorable a la devolución del exceso cobrado ilegalmente, y confirmando las emitidas por los Juzgados de León, es muy posible que el Tribunal Supremo se adelante y emita antes la sentencia firme que finalizará el largo proceso iniciado en enero de 2008.

El Presidente de la Cámara de la Propiedad Urbana, Luis Álvarez Méndez, manifestó su satisfacción por la rápida tramitación realizada por el Tribunal Supremo, cuyos procesos tardan normalmente varios años en finalizarse: "Tenemos la confianza de que el Tribunal Supremo dará la razón a la Cámara de la Propiedad y confirmará la sentencia que en su día emitió el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, y estamos muy satisfechos con nuestra actuación en defensa de los intereses de los ciudadanos y contra los atropellos de la administración, iniciada por el fallecido Presidente Pablo Bañuelos Valladares. La sentencia favorable a la Cámara obligará al Ayuntamiento a devolver a todos los contribuyentes de este impuesto la subida ilegal del IBI del 2008 y, si no lo hace, supondrá la interposición de miles de demandas contra el consistorio en reclamación de las cantidades indebidamente cobradas en su día, junto con los intereses de demora y las costas judiciales."